MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE METODOLOGIA D.A.M.E

Libro - Tomo - Partida
4-21-485
Fecha Registro
28-jul.-2020

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR **DIRECTOR**

Nombres y Apellidos MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS **No de identificación CC** 80497452

Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 3 NO 21 153 CASA 58 **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR --

Nombres y Apellidos MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS **No de identificación CC** 80497452

Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 3 NO 21 153 CASA 58 **Ciudad:** BOGOTA D.C.

ARTISTA/INTERPRETE/EJECUTANTE --

Nombres y Apellidos MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS

Nacional de COLOMBIA
Dirección -- **Ciudad:**

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original METODOLOGIA D.A.M.E

Año de Creación 2020 **Duración** 10 MINUTOS **País Origen** COLOMBIA

GENERO	EDUCATIVO
FORMATO AUDIOVISUAL	VIDEO

TÍTULOS DE LAS OBRAS ANTERIORES

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

"LA METODOLOGÍA D.A.M.E" ES UNA OBRA NARRATIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA SOBRE CÓMO EL AUTOR HA ABORDADO A PACIENTES, DESDE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA EN LA GESTIÓN DE ACCIONES PARA EL LOGRO EFICIENTE DE METAS. LA NARRACIÓN ESTÁ DESCRITA EN EL FORMATO DE "CONFERENCIA" Y SUSTENTADA EN POSTURAS PSICOLÓGICAS: PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOLOGÍA POSITIVA"
LA METODOLOGÍA EXPUESTA D.A.M.E ESTÁS CONSTRUIDA EN 4 FASES EXPLICADAS CON EJEMPLOS CASUÍSTICOS Y QUE VAN ABORDANDO CADA UNA DE LAS FASES DE DICHO PROCESO.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS** No de Identificación **80497452**
Nacional de **COLOMBIA** Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Dirección **CRA 3 NO 21 153 CASA 58** Teléfono **3006786111** Ciudad **BOGOTA D.C.**
Correo electrónico **MDCT74@HOTMAIL.COM** Radicación de entrada **1-2020-75961**

En representación de:

JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

GCS

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR - UAE
OFICINA DE REGISTRO

SOLICITUD INSCRIPCION DE ACTOS Y CONTRATOS
CONFIRMACION DE DATOS

1. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Documento	Nombres/Razón Social	Dirección	Teléfono	Correo	Tipo de Interviniente
80497452	MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS	CRA 3 NO 21 153 CASA 58	3006786111	mdct74@hotmail.com	AUTOR
80497452	MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS	CRA 3 NO 21 153 CASA 58	3006786111	mdct74@hotmail.com	AUTOR
9010934751	NEXUS COACHING SCHOOL SAS	Cra 1a No 11 130 of 301 torre 1	3124779661	cruzpao@gmail.com	CESIONARIO

2. DATOS DEL CONTRATO:

Tipo Contrato: TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

Obra, Prestación o Fonograma : OBJETO: el AUTOR-CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos patrimoniales que le corresponden sobre la obra METODOLOGIA DAME por 1 AÑO contado a partir del 24 de ENERO del 2024 hasta el 23 de ENERO del 2025 y sometiéndose a lo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CESIONARIO adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Valor Contrato: ○ GRATUITO ◉ ONEROSO **VALOR CONTRATO** 50000000

Duración del Contrato: ENTRE UN (1) AÑO Y CINCO (5) AÑOS

Fecha de Firma del Contrato: 24-01-2024 **Lugar de Firma:** BOGOTA D.C.

3. OBSERVACIONES:

4. SOLICITANTE:

Nombres: MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS	**Documento:** 80497452	**Nacionalidad:** COLOMBIANO
Ciudad de Domicilio: BOGOTA D.C.	**Dirección:** CRA 3 NO 21 153 CASA 58	**Telefóno:** 3006786111
Fax:	**Correo 1:** mdct74@hotmail.com	**Correo 2:** dcarvajal@360consultores.com.co
Sitio Web:		

5. ARCHIVOS ADJUNTOS:

Archivo de Obra Objeto del Registro: CONTRATO DE CESION DE METODOLOGIA DAME NEXUS CS SAS 2024.doc.pdf
Otros Archivos (Complementarios a los anexados): METODOLOGIA DAME.docx

*Verifique la información y haga click en aceptar si la ha ingresado correctamente, de lo contrario, haga click en cancelar y realice las modificaciones necesarias.

Aceptar Datos | Cancelar

Contrato para cesión de derechos patrimoniales de autor

Entre los suscritos a saber PAOLA INES CRUZ CARVAJAL, mayor de edad, domiciliado en CAJICA, identificado como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal de NEXUS COACHING SCHOOL SAS, quien en adelante se denominará el CESIONARIO, y MANUEL DARIO CARVAJAL TRILLOS, mayor de edad domiciliado en TOCANCIPA, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará el AUTOR-CEDENTE, han convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de derecho de autor, sujeto al siguiente clausulado:

PRIMERA. OBJETO: el AUTOR-CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos patrimoniales que le corresponden sobre la obra **METODOLOGIA DAME** por 1 AÑO contado a partir del 24 de ENERO del 2024 hasta el 23 de ENERO del 2025 y sometiéndose a lo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CESIONARIO adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN: el valor del presente contrato será por la suma de 50´000.000 (Cincuenta millones de pesos mcte) que será pagada al AUTOR-CEDENTE en efectivo el mismo día de la firma de este contrato. **TERCERA.** CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS: por virtud de este contrato, el AUTOR-CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la obra **LA METODOLOGÍA DAME** y esta es una metodología de aprendizaje y a su vez es una corriente que busca ayudar al ser humano a descubrir y comprender sus propias percepciones, creencias y emociones, para poder transformarlas en acciones concretas y efectivas. A continuación, realizaré una breve explicación de cada etapa y su desarrollo:

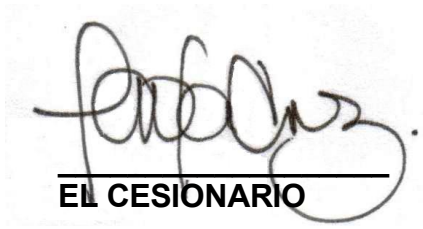
Descubrir: esta etapa implica ayudar al individuo a descubrir sus capacidades y habilidades a través de un proceso de autoconocimiento y reflexión. En esta etapa, es importante que la persona tome conciencia de sus fortalezas, debilidades, intereses y motivaciones.

Aprender: una vez que se han descubierto las capacidades y habilidades, el siguiente paso es aprender cómo utilizarlas de manera efectiva. En esta etapa, se busca fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al individuo poner en práctica lo que ha descubierto en la etapa anterior.

Modificar: en esta etapa, se busca ayudar al individuo a modificar sus comportamientos y actitudes a partir de lo que ha aprendido en las etapas anteriores. Se trata de un proceso de transformación personal que busca superar obstáculos y limitaciones, y desarrollar nuevas formas de pensar y actuar.

Ejecutar: la última etapa implica poner en práctica lo que se ha aprendido y modificado en las etapas anteriores. En esta etapa, se busca que la persona se convierta en una nueva versión de sí misma, capaz de enfrentar nuevos retos y desafíos con éxito.
En resumen, la metodología DAME busca ayudar a las personas a descubrir sus capacidades y habilidades, aprender a utilizarlas de manera efectiva, modificar sus comportamientos y actitudes, y poner en práctica lo aprendido para lograr una transformación personal duradera. y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.
En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.
CUARTA. FORMALIDADES: como quiera que por virtud del presente contrato se transfiere el derecho de autor por un tiempo parcial, este documento deberá ser reconocido ante notario público, como lo ordena el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 (qué modifica el art. 183 de la ley 23 de 1982).

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (24) días del mes de ENERO de 2024.



EL CESIONARIO



EL AUTOR-CEDENTE